

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°07/2023

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día viernes 25 de agosto del 2023

En Arica, a 25 días del mes de agosto del año 2023 y siendo las 15:10 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°07/2023 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque y el concejal Max Schauer Fernández.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA PAISAJISMO Y JARDINES DEL NORTE S.P.A., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA N°17/2023, ID N°2369-29-LR23, DENOMINADA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE AREAS VERDES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA COMUNA DE ARICA”, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE TERRENO, POR UN VALOR DE \$479.254.583 CON IVA INCLUIDO; **(se adjunta antecedentes)**:

EXPONEN: Comisión Evaluadora:
- Sr. Felipe Donoso, Comisión Evaluadora
- Sr. Frank Luza García, Comisión Evaluadora
- Sr. Roberto Mamani Osorio, Comisión Evaluadora

- 2) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE TERRENO, PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA PAISAJISMO Y JARDINES DEL NORTE S.P.A., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA N°17/2023, ID N°2369-29-LR23, DENOMINADA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE AREAS VERDES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA COMUNA DE ARICA”, POR UN VALOR DE \$479.254.583 CON IVA INCLUIDO.

EXPONE: - Sr. Secretario Concejo Municipal

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA PAISAJISMO Y JARDINES DEL NORTE S.P.A., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°17/2023, ID N°2369-29-LR23, DENOMINADA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE AREAS VERDES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA COMUNA DE ARICA”, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE TERRENO, POR UN VALOR DE \$479.254.583 CON IVA INCLUIDO;**
-

Sr. FELIPE DONOSO AGUIRRE Encargado Depto. De Mantenimiento de Espacios Públicos DIMAO... Buenas tardes Alcalde, Concejales y Concejales, a continuación nos tocó exponer como comisión los resultados de elaboración de licitación ID. N° 2369-29LR23 Propuesta Publica N°17 del 2023.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN ID: 2369-29-LR23 PROPUESTA PÚBLICA N°17/2023

" Concesión del Servicio de Áreas Verdes para la Conservación y Mantenimiento de la Comuna de Arica "

Objetivo De La Presentación

- ✓ Exponer brevemente el proceso de la evaluación de ofertas realizada por la Comisión Evaluadora, sus resultados y propuestas de acción.

COMISIÓN EVALUADORA D.A. N°5060 (18/05/2023)

Integrantes:

- Felipe Donoso Aguirre, Profesional – DIMAO.
- Luis Cornejo Pérez, Profesional – DIMAO.
- Roberto Mamani Osorio, Profesional – DIMAO.

Suplente:

- Frank Luza García, Profesional – DIMAO.

Servicio Requerido

Conservación, manejo y mantención de aproximadamente 853.252 metros cuadrados de áreas verdes de la comuna de Arica, por un período de 4 años.

ÚNICO OFERENTE

Detalle de Apertura		
Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
PAISAJISMO Y JARDINES DEL NORTE SPA	Propuesta de Vivero Tropical para el SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CONSERVACION DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE ARICA	Oferta Aceptada
Observaciones Al Acto de Apertura		
No se recibieron observaciones a la apertura		

REVISIÓN PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

a) Oportunidad, Forma y Contenido de las Ofertas			
N°	ITEM	CUMPLE	
		SI	NO
1	Oferta, formato electrónico en Portal Mercado público	X	
2	Giro comercial pertenece al Rubro	X	
3	Presenta oferta por totalidad de los Requerimientos Técnicos	X	
4	Presenta Anexo N°5 : Plan de Operaciones	X	
6	Presenta garantía de seriedad de la oferta	X	
7	Presenta oferta en pesos, valor neto (sin I.V.A.)	X	
b) Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos			
N°	ITEM	CUMPLE	
		SI	NO
1	Anexo N° 1/B : Identificación del Oferente Persona Jurídica	X	
2	Fotocopia simple del Rol Único Tributario.	X	
3	Anexo N° 3: Decl. Jur. Simple de Experiencia del Oferente	X	
4	Anexo N° 4: Condiciones de Empleo y Remuneración	X	
5	Anexo N° 5: Plan de Operaciones	X	
6	Anexo N° 6: Descripción de las Maquinarias y Vehículos a Ofertar	X	
7	Anexo N° 7 - "Oferta Económica"	X	
8	Balance General Clasificado al 31/12/2022	X	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A2. Se modifican las ponderaciones de los criterios de evaluación de la siguiente forma:

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		(%) PONDERACIÓN	
CRITERIOS TECNICOS				
A.	Experiencia del Oferente	a1. Mantención de áreas verdes de superficies en m2	75%	35%
		a2. Cantidad de contratos	25%	
B.	Condiciones de empleo y remuneración	b.1. Remuneración del personal	70%	20%
		b2. Bonos	10%	
		b3. Convenios colectivos vigentes con organizaciones sindicales	10%	
		b4. Cantidad de personal operativo ofertado	10%	
C.	Recurso hídrico a utilizar en metros cúbicos 25.000 M3 mensual		5%	
D.	Cumplimiento de los requisitos formales de la presentación de la oferta		3%	
CRITERIOS ECONOMICOS				
E.	Oferta económica	e.1 Valor m2 superficie	33%	
F.	Capacidad financiera	f.1. Liquidez	33%	4%
		f.2 Solvencia	33%	
		f.3 Endeudamiento	34%	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

ITEM	CRITERIOS DE	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO (%)	PUNTAJE OBTENIDO, SUB-CRITERIO	PUNTAJE PONDERADO SUB-CRITERIO	PUNTAJE DEL CRITERIO	PONDERACIÓN N CRITERIO	PUNTAJE PONDERADO POR CRITERIO
CRITERIOS TECNICOS								
A.	Experiencia del Oferente	a1. Mant. de áreas verdes de sup. en m2	75%	1	0,75	2,43	35%	0,8
		a2. Cantidad de contratos	25%	6,7	1,68			
B.	Condiciones de empleo y remuneración	b.1. Remuneración del personal	70%	100	70	90	20%	18
		b2. Bonos	10%	100	10			
		b3. Conv. colectivos vigentes.	5%	0	0			
		b4. Cant. de personal operativo.	10%	100	10			
C.	Rec. hídrico en metros cúbicos 25.000 M3/mes		5%	100	5	5	5%	0,3
D.	Cumplim. requisitos formales de la presentación de la oferta		3%	0	0	0	3%	0
CRITERIOS ECONOMICOS								
E.	Oferta económica	e.1 Valor m2 superficie	100%	100	100	100	33%	33
F.	Capacidad financiera	f.1. Liquidez	33%	100	33	98,47	4%	3,9
		f.2 Solvencia	33%	100	33			
		f.3 Endeudamiento	34%	95,5	32,47			
TOTAL PUNTAJE PONDERADO								56

CONCLUSIÓN

VALORES MENSUALES (IVA INCLUIDO)		DIFERENCIA
OFERTADO	ESTIMADO EN BASES DE LICITACIÓN	PORCENTUAL
\$479.254.583	\$310.000.000	54,6%

- El monto mensual bruto ofertado supera en 54,6% al monto estimado por el municipio. Al respecto, el Decreto N°250 de la ley N° 19.886 en su artículo N°11, sobre el monto de la contratación, en lo que interesa, señala:

“Cuando el monto adjudicado supere **en más de un 30%** al monto estimado, las Entidades deberán explicitar en el acto adjudicatario las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia, debiendo, asimismo, mantener los antecedentes para su revisión y control posterior por parte de la correspondiente entidad fiscalizadora”.

La Comisión Evaluadora recomienda al Sr. Alcalde, instruir a la Unidades Municipales pertinentes, que realicen el análisis legal, presupuestario y técnico **que determine la viabilidad de adjudicar** la Propuesta Pública N° 17/2023: “Concesión del Servicio de Áreas Verdes para la Conservación y Mantenimiento de la Comuna de Arica”, I.D. 2369-29-LR23, a la empresa PAISAJISMO Y JARDINES DEL NORTE S.P.A., RUT: 77.151.017-5, por un monto total mensual de \$ 479.254.583.- I.V.A. incluido, por un periodo de 4 años, y de esa forma la máxima autoridad comunal pueda resolver al respecto.

Sra. ANGELICA PIZARRO HERRERA, Ingeniera Agrónomo Administradora de contrato de UTF Áreas Verde DIMAO... Buenas tardes Alcalde Concejales (as), según lo señalado mi compañero de trabajo a través de una instrucción alcaldía derivada de la evaluación de la comisión nosotros como equipo técnico DIMAO tuvimos que ver la parte técnica y presupuestaria de la oferta de la única presentada.

EXPOSICIÓN COMISION DE PRESUPUESTOS PP 17/2024 AREAS VERDES

CONTEXTO

- La Oferta Económica asciende a **\$ 479.254.583.- IVA incluido.**
- El Monto Estimado por el Municipio en las Bases de Licitación corresponde a un **valor mensual de \$310.000.000.-**, impuestos incluidos.
- Esto implica que el monto mensual bruto ofertado supera en 54,6% al monto estimado por el municipio. Al respecto, el Decreto N°250 de la ley N° 19.886 en su artículo N°11, sobre el monto de la contratación, en lo que interesa, señala:

“Cuando el monto adjudicado supere en más de un 30% al monto estimado, las Entidades deberán explicitar en el acto adjudicatario las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia, debiendo, asimismo, mantener los antecedentes para su revisión y control posterior por parte de la correspondiente entidad fiscalizadora”.

CONCLUSIÓN COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora recomienda al Sr. Alcalde, instruir a la Unidades Municipales pertinentes, que realicen el análisis legal, presupuestario y técnico **que determine la viabilidad de adjudicar** la Propuesta Pública N° 17/2023: “Concesión del Servicio de Áreas Verdes para la Conservación y Mantenimiento de la Comuna de Arica”, I.D. 2369-29-LR23.

OFERTA ECONOMICA PP 17/2023

ANEXO N°7

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA	“SERVICIO DE MANTENCION Y CONSERVACION DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE ARICA.”	
NOMBRE DEL OFERENTE	PAISAJISMO Y JARDINES DEL NORTE S.P.A.	
SUPERFICIE TOTAL	VALOR NETO OFERTADO POR M² (2)	
853.252	\$472	
Monto Neto debe coincidir con el ofertado en el portal www.mercadopublico.cl/ , debiendo de ser neto y concordante con el valor mensual, el que será 853.252 por el metro cuadrado.		

VIGENCIA DE LA OFERTA	120 Días corridos (Vigencia mínima de la oferta 120 días corridos)	
Régimen De La Oferta Marcar con cruz	Régimen General	Exento
	X	


 Paisajismo y Jardines del Norte S.P.A.
 RUT 151017-5
 Camino Azupallan 13,5 Parcela 28

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: 26/JULIO/2023.

ANÁLISIS

Vía Providencia N° 4720 de fecha 07/08/2023, el Sr. Alcalde instruye a SECPLAN, Asesoría Jurídica y DIMAO: “Rrealizar un análisis técnico de la oferta presentada por la empresa, con énfasis en el presupuesto presentado por la empresa PAISAJISMO Y JARDINES DEL NORTE S.P.A.

El equipo técnico DIMAO realiza el análisis requerido, bajo el establecimiento de una estructura de costos basada en ítems o componentes relevantes, que para un servicio de estas características se requiere.

Los principales parámetros de análisis de la estructura de costo de un servicio de este tipo son:

1. Estructura de sueldos Ofertada v/s Contratos Información DIMAO.
2. Vehículos y Maquinarias Ofertadas v/s Contratos Información DIMAO.
3. Cantidad de agua de riego ofertada (análisis de aumento de costo de agua de riego (Aljibes y medidores). Según contrato.
 - Año 2019 Valor m3 \$1,500 aprox.
 - Año 2022 Valor m3 \$ 3.100 aprox.
 - Año 2023 Valor m3 \$ 3,820 (mayo)

El equipo técnico de DIMAO establece una estructura de costos basada en ítems o componentes relevantes, para un servicio de estas características, el que se presenta a continuación:

ÍTEM
Recursos Humanos (personal)
Maquinarias
Costo del Agua m3
Combustible
Mantenimiento Maquinaria Menor
Fitosanidad y Fertilizantes
Gastos Operacionales 15%
Total Costos Fijos + Operacionales
Imprevistos
Utilidad del Ejercicio 20%
Total Neto
IVA
TOTAL

Análisis Técnico Económico

Propuesta Pública N°17/23 “Concesión del Servicio de mantención y conservación de áreas verdes de la comuna de Arica”

Ítem	Costo	Análisis
Recursos Humanos (personal)	\$139,157,167	<p>Este valor es el ofertado por la empresa para este ítem, y no se ha modificado en este análisis, debido a que es un costo fijo, cuyo cumplimiento será fiscalizado y que contempla remuneraciones ajustadas a las de mercado. Incluye esencialmente, el sueldo y beneficios para el personal.</p> <p>El alza de sueldos establecidos por Ley, es de un equivalente a un 73% aprox. del salario base mínimo desde 2018 a 2023. (De \$288.000 a \$500.000 a regir el 2024).</p> <p>La oferta actual mejora las condiciones de salario y obligaciones previsionales de los trabajadores.</p>

Maquinarias	\$36.041.667	<p>La dotación vehicular ofertada consiste en 19 vehículos, incluyendo camiones aljibe, camiones de retiro de material, camión alza hombre, camión compactador y camionetas. La gran mayoría de éstos modelos de 2024, lo que implica una alta inversión. La valoración realizada, ha considerado los precios pagados por la IMA en las últimas adquisiciones y/o en base a cotizaciones disponibles obtenidas por DIMAO.</p> <p>Variación del IPC , el cual está proyectado en un 34,1% anual, desde 2018 a 2023 (Fuente: Banco Central de Chile)</p>
-------------	--------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ítem	Costo	Análisis
Costo del Agua m3	\$67,795,000	<p>La estimación del costo del agua está compuesta por: a) Agua Camiones Aljibes y b) Agua de Medidores de Agua Potable (MAPs). En el caso a) se ha considerado la capacidad efectiva de los camiones aljibes ofertados y los turnos de trabajo, lo que arroja un consumo de 13.000 m3/mes con un precio de \$3.820/m3. En el caso b), se ha considerado el consumo mensual promedio de los últimos contratos, el que es aproximadamente de 15.000 m3/mes, considerando un precio promedio de \$1.209/m3. Ello, sin considerar las tarifas por sobreconsumo que operan meses estivales y que alcanzan los \$3.290/m3.</p> <p>El valor total mensual es de a) \$49.660.000, con un valor adicional de b) \$18.135.000 por medidores o MAPs, sumando un total de \$67.795.000.</p>
Maquinarias	\$36.041.667	<p>La dotación vehicular ofertada consiste en 19 vehículos, incluyendo camiones aljibe, camiones de retiro de material, camión alza hombre, camión compactador y camionetas. La gran mayoría de éstos modelos de 2024, lo que implica una alta inversión. La valoración realizada, ha considerado los precios pagados por la IMA en las últimas adquisiciones y/o en base a cotizaciones disponibles obtenidas por DIMAO.</p> <p>Variación del IPC , el cual está proyectado en un 34,1% anual, desde 2018 a 2023 (Fuente: Banco Central de Chile)</p>

Ítem	Costo	Análisis
Mantención Maquinaria Menor	\$1,500,000	Se estimó sobre la base del gasto que en este ítem realiza mensualmente el actual contrato, proyectado linealmente de acuerdo a la mayor superficie que abarca la concesión
Fitosanidad y Fertilizantes	\$2,500,000	<p>Se estimó sobre la base del gasto que en este ítem realiza mensualmente el actual contrato, proyectado linealmente de acuerdo a la mayor superficie que abarca la concesión.</p> <p>Aumento de costos de acumulado de materiales e insumos agrícolas proyectado de un 40% desde 2022 al 2024. (Fuente Revista del campo 2023)</p>

Ítem	Costo	Análisis
Gastos Operacionales 15%	\$39.494.075	Los Gastos Operacionales (arriendo, servicios de oficina, librería, contabilidad, etc.) se han estimado en un 15%. Este porcentaje es una aproximación general que se considera pertinente para este tipo de servicios.
Total Costos Fijos + Operacionales	\$302.787.908	Suma de los costos fijos y operacionales = Costos Directos

Imprevistos (2% Costos Directos)	\$6.055.758	Se ha considerado un 2% en Imprevistos sobre los Costos Directos
Utilidad del Ejercicio 20%	\$60.557.582	En este análisis hemos supuesto que la empresa pretende una Utilidad del Ejercicio al 20%. Representa una estrategia financiera y de gestión común en la que se busca alcanzar una rentabilidad específica. Esta valoración puede derivarse de los objetivos de rentabilidad de la empresa, la competencia en el mercado, las expectativas de los accionistas, y otros factores estratégicos y económicos. Es una cifra que puede variar dependiendo de la industria, el mercado, y la estrategia empresarial particular.
Total Neto	\$369.401.248	Suma de todos los costos antes de impuestos.
IVA	\$70.186.237	Impuesto al Valor Agregado aplicable.
TOTAL	\$439.587.435	Costo total del proyecto, incluyendo todos los elementos antes mencionados.

COMPARATIVO VALORES DE SERVICIOS DE ÁREAS VERDES EN EL PAIS

Nº	Comuna	ID Licitación	Estado de la Licitación	Superficie [m2]	Valor Mensual IVA Incluido [\$/m2]	Valor Mensual de Contrato Neto [\$]	Valor Mensual de Contrato IVA Incl. [\$]
1	Concepción	2671-23-LR22	Adjudicada	1.179.438	\$ 327	\$ 175.630.252	\$ 209.000.000
3	Teno	834259-32-LR23	Cerrada	39.861	\$ 596	\$ 38.414.585	\$ 45.713.356
4	Iquique	2405-87-LQ23	Cerrada	266.935	\$ 1.021	\$ 229.085.003	\$ 272.611.154
5	Antofagasta	2430-56-LR21	Adjudicada	1.102.656	\$ 458	\$ 424.782.815	\$ 505.491.550
6	Arica	2369-29-LR23	Cerrada	853.252	\$ 562	\$ 402.734.944	\$ 479.254.583
7	Ovalle	2709-8-LR22	Adjudicada	480.163	\$ 317	\$ 107.437.994	\$ 127.851.213
8	Viña del Mar	3929-11-LR23	Adjudicada	1.052.352	\$ 720	\$ 536.470.156	\$ 638.399.486

CONCLUSIÓN

- *Según el Análisis Técnico Económico presentado realizado por DIMAO, se concluye que:*
- *La Oferta Económica presentada no posee diferencias significativas, respecto a los valores estimados por DIMAO, basados en la información de los componentes que esta prestación de servicio requiere.*
- *La oferta económica se ajusta a los valores actuales de mercado.*

Sr. MARTIN LEBLANC MORENO Asesor Jurídico... Buenas tardes Sr. Alcalde, Concejales y Concejales, como bien dice la colega de labores se nos ha encargado a distintas unidades efectuar un análisis de acuerdo a nuestras competencias, nosotros como como unidad jurídica debemos velar por el cumplimiento de la legalidad de todos los actos administrativos de esta municipalidad, por lo tanto hemos analizados la factibilidad legal de poder adjudicar una propuesta que se presenta en las condiciones anteriormente mencionadas, esto es un 54% de la oferta superior a la presentada por la municipalidad. Analizada la norma es bien clara y precisa y efectivamente la ley de compras permite esta posibilidad en su artículo N°11 de inciso 2° del reglamento de la ley de compras la N° 19.886 que determina cuando el monto adjudicado supera en más de un 30% el monto estimado, las entidades deberán explicitar en el acto adjudicatario esto es en el decreto alcaldicio que así lo propone las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia, debiendo así mismo mantener los antecedentes para su revisión y control posterior por parte de la correspondiente entidad fiscalizadora, esto además esta refrendado no hay muchos dictámenes, pero existen dictámenes que han dado fe de aquello. Que es lo interesante de este artículo, se deben cumplir dos presupuestos que en el caso en concreto se cumplen:

1. *Presupuesto N° 1 Debe ser un monto estimado el que se publicito en las bases que es distinto a un presupuesto o monto oficial, es diferente el concepto, en este caso si revisan las bases el monto ofertado efectivamente se publicó como monto estimativo, por lo tanto, el presupuesto uno se condice.*
2. *el presupuesto N°2 es que ese acto debe ser debidamente fundado razones técnicas económicas y jurídicas en este caso habla solamente de razones técnicas y económicas para poder fundar esa contratación y poner a disposición del órgano fiscalizador es algo que es una actividad común de esta municipalidad y de otras que es siempre tener abierta la posibilidad de que la contraloría no fiscalice en este caso no sería distinta puesto que siempre ha sido antecedentes públicos. Entonces es posible desde el punto de vista legal siempre no solo en este caso adjudicar una propuesta que sobrepase el 30 % la diferencia es que si no lo sobrepasa me refiero a ese 30 % de este acto no requiere ser fundado en estas perspectivas, cuando sobrepasa el 30% ya sea un 31% la ley nos exige que ese acto sea fundado técnica y económicamente. Por ultimo mencionar que esta es una función privativa del alcalde está establecida en las normas de funcionalidad que inicia la ley de municipalidades como funciones y atribuciones en su Letra F parte del aseo y ornato de la comuna y por lo tanto esa responsabilidad privativa se hace extensiva al concejo es un dato que deben manejar para*

pronunciarse y nosotros damos el visto bueno como asesoría jurídica respecto a esta propuesta que además la comisión ha revisado y cumple con todos los antecedentes técnicos y administrativos solicitados en bases.

Sr. EDWIN BRICEÑO COBB Director de SECPLAN... *Hola buenas tardes a todas y a todos, se nos ha solicitado como secretaria comunal de planificación ver la disponibilidad presupuestaria para lo que se requiera para contratar este servicio, nosotros a través del departamento de presupuestos se generó el análisis correspondiente se emano el 9 de agosto del presente año el Ord. N° 929, donde manifestamos efectivamente que existe saldo presupuestario para la contratación de lo que corresponde una vez se termine el contrato trato directo que existe hoy día para poder cubrir esta nueva licitación desde el mes de diciembre y mediados de noviembre, eso otra vez certificado N°62 del 2023 desde el cual también se le envió al alcalde también lo tiene el secretario municipal respaldando y dando el visto bueno para la necesidad presupuestaria que se requiere para esta licitación en particular.*

Sobre el tema intervienen, la Concejala Ninoska González Flores, Concejal Max Schauer Fernández, Concejal Gabriel Fernández Canque, Concejal Cristian Rodríguez Sanhueza, Concejal Jorge Mollo Vargas, Concejal Mario Mamani Fernández, Concejal Juan Carlos Chinga Palma, Concejala Carolina Medalla Alcayaga, Concejal Daniel Chipana Castro, Concejala Dolores Cautivo Ahumada y el Sr. Alcalde.

Además, sobre el tema interviene Sr. Marcos Gutiérrez Montecino Director DIMAO, Sra. Angélica Pizarro Herrera, Ingeniera Agrónomo Administradora de contrato de UTF Áreas Verde DIMAO, Edwin Briceño Cobb Director de SECPLAN, Sr Ignacio Vásquez Plaza Profesional Áreas Verdes DIMAO, Sr. Felipe Donoso Aguirre Encargado Depto. De Mantenimiento de Espacios Públicos DIMAO, Sr. Claudio Morales Chacana Profesional de Secplan, quienes responden las inquietudes de los Ediles.

No habiendo más consultas por el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°274/2023

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma Jorge Mollo Vargas, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA PAISAJISMO Y JARDINES DEL NORTE S.P.A., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA N°17/2023, ID N°2369-29-LR23, DENOMINADA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE AREAS VERDES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA COMUNA DE ARICA”, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE TERRENO, POR UN VALOR DE \$479.254.583 CON IVA INCLUIDO.***

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque,

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

A continuación, el concejal que se abstuvo lo justifica de la siguiente manera:

CONCEJAL GABRIEL FERNANDEZ CANQUE... Aparte de todo lo que mencione me alegro que se haya aprobado porque creo que tiene más o a lo mejor otra información, pero yo me baso en la que encontré en la página o sea en una empresa que comenzó hace tres años y tres meses, me mencionaron acá otra empresa que no existe que no está en la propuesta que no ha hecho nada en esta licitación y esta empresa que tiene problemas de capital maneja 19 empleados y reitero también la preocupación de mantener el riego antiguo que no se usa, yo fui director de la escuela agrícola por 19 años y el año 96 en Pica ya usábamos el riego no tecnificado, sino que el riego por goteo, pero eso no se usa acá porque ahí no se roban nada están debajo de la tierra y se está haciendo en cierta manera y es de esperar que esta pequeña presión que uno le pone pueda apuntar a que mejoremos como ciudad.

Seguidamente el Concejal Daniel Chipana vota en contra, el cual solicita que su votación quede en acta.

CONCEJAL DANIEL CHIPANA CASTRO... Estamos votando una propuesta del cual su valor original era \$310M y está quedando en \$479M, casi el 38% más y a partir de eso para mí es muy preocupante, porque casi todas las propuestas grandes que tienen que ver con la municipalidad Arica han tenido este mismo incremento desde el presupuesto original, por lo tanto, creo que si seguimos a este ritmo la municipalidad de Arica no está haciendo un buen análisis de los dineros que tiene que destinar para las propuestas.

- 2) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE TERRENO, PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA PAISAJISMO Y JARDINES DEL NORTE S.P.A., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°17/2023, ID N°2369-29-LR23, DENOMINADA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE AREAS VERDES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA COMUNA DE ARICA”, POR UN VALOR DE \$479.254.583 CON IVA INCLUIDO.**

SR. SECRETARIO MUNICIPAL, señala que este punto no es expuesto ya que tiene relación con el punto anterior, por lo tanto, se pasa a votar para autorizar exceder el periodo alcaldicio.

ACUERDO N°275/2023

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma Jorge Mollo Vargas, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, considerando el Acuerdo N°274/2023, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A EXCEDER EL PERIODO**

ALCALDICIO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE TERRENO, PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA PAISAJISMO Y JARDINES DEL NORTE S.P.A., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°17/2023, ID N°2369-29-LR23, DENOMINADA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ÁREAS VERDES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA COMUNA DE ARICA”, POR UN VALOR DE \$479.254.583 CON IVA INCLUIDO.

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque,

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

A continuación, el concejal que se abstiene lo hace la siguiente forma:

CONCEJAL GABRIEL FERNANDEZ CANQUE... La abstención es más que nada porque no quiero dejarle un peso tan grande a una administración por 3 años el 75% de la otra gestión de la que viene amarrado a un incremento de un 54% de gastos estipulados por la misma administración.

Se levanta la sesión a las 16:37 hrs.

Esta sesión tiene una duración de una hora con cuarenta y siete minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/CCG/vmv